

or Perdida y falsificación de rma del Cheque No 138 de la Cta. Cte. No. 2100047463 perteneciente a MACIAS ALAVA MARTHA ESILDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (19) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1993 de la Cta. Cte. No. 3480686004 perteneciente a CEDENO MEDRANDA LIMBER MARLIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (20) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 6822 al 6824 de la Cta. Cte. No. 3008374104 perteneciente a TERREROS SERRANO FELIPE ESTUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (21) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 6665 de la Cta. Cte. No. 3008374104 perteneciente a TERREROS SERRANO FELIPE ESTUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (22) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 6752 de la Cta. Cte. No. 3008374104 perteneciente a TERREROS SERRANO FELIPE ESTUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (23) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 6757 de la Cta. Cte. No. 3008374104 perteneciente a TERREROS SERRANO FELIPE ESTUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (24) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 6762 de la Cta. Cte. No. 3008374104 perteneciente a TERREROS SERRANO FELIPE ESTUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (25) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1521 de la Cta. Cte. No. 3462720404 perteneciente a MERA VERA SARA ISABEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (26) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 3161 valor \$ 788,76 de la Cta. Cte. No. 3500286704 perteneciente a COMPANIA MINERA MINEREICIS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (27) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 965 de la Cta. Cte. No. 3062404904 perteneciente a CONJUNTO SAN FERNANDO DEL NORTE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (28) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 81 al 130 de la Cta. Cte. No. 20000300 perteneciente a PIMIENTE VALDES CARLOS ALEJANDRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (29) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 311 de la Cta. Cte. No. 3008374104 perteneciente a MACIAS ALAVA ROJAS CARLOS MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (30) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2160 de la Cta. Cte. No. 3017209104 perteneciente a LUCINA NARANJO EDDY PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (31) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 260 de la Cta. Cte. No. 2100041122 perteneciente a MERO MERO JEAN CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (32) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 284 de la Cta. Cte. No. 2100041122 perteneciente a MERO MERO JEAN CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (33) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1524 de la Cta. Cte. No. 3462720404 perteneciente a MERA VERA SARA ISABEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

la última publicación.
P/AC/ (34) NR
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 729 valor \$ 65.00 de la Cta. Cte. No. 2100023715 perteneciente a VASCOINEZ CHILUISA GALO ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (35) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 476 al 480 de la Cta. Cte. No. 3515468904 perteneciente a NARANJO GALARRAGA OSCAR SEGUNDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (36) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 814 valor \$ 72.50 de la Cta. Cte. No. 3498981204 perteneciente a PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR P del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (37) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 756 valor \$ 210,31 de la Cta. Cte. No. 2100027328 perteneciente a COMERCIALIZADORA LIVE ENGLISH ECU del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (38) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 191 de la Cta. Cte. No. 2100061163 perteneciente a OLMEDO RUALES ALFREDO ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (39) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1102 de la Cta. Cte. No. 3385121904 perteneciente a PINCHAO ERAZO ROLANDO ARTURO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (40) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 6851 al 7100 de la Cta. Cte. No. 3008374104 perteneciente a TERREROS SERRANO FELIPE ESTUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (41) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 6619 de la Cta. Cte. No. 3008374104 perteneciente a TERREROS SERRANO FELIPE ESTUARDO del Banco Pichincha. Quien

la última publicación.
P/AC/ (42) NR
perteneciente a TERREROS SERRANO FELIPE ESTUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (43) NR
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 6710 de la Cta. Cte. No. 3008374104 perteneciente a TERREROS SERRANO FELIPE ESTUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (47) NR
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 6660 de la Cta. Cte. No. 3008374104 perteneciente a TERREROS SERRANO FELIPE ESTUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (48) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1515 de la Cta. Cte. No. 3462720404

P/AC/ (47) NR
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 6660 de la Cta. Cte. No. 3008374104 perteneciente a TERREROS SERRANO FELIPE ESTUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (48) NR
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1515 de la Cta. Cte. No. 3462720404

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA CIRQIT S.A. POR LA DE INNERWORKINGS SERVICIOS S.A.; Y, REFORMA DE ESTATUTOS.

- ANTECEDENTES.-** La compañía CIRQIT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de febrero de 2009, aprobada mediante Resolución No.09.Q.IJ.000729 de 18 de febrero de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de febrero de 2009.
 - CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CIRQIT S.A por la de INNERWORKINGS SERVICIOS S.A. y reforma de estatutos fue otorgada el 17 de diciembre de 2013, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito; y, la escritura Aclaratoria y Rectificatoria de dichos actos societarios fue otorgada en la Notaría Sexta del cantón Quito el 20 de junio del 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14. 2965 de 05 AGO 2014
 - OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Luis Barzallo Sacoto, en su calidad de Gerente General.
 - CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14. 2965 de 05 AGO. 2014 aprobó el cambio de denominación de la compañía CIRQIT S.A por la de INNERWORKINGS SERVICIOS S.A. y reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros contemplada en el artículo 33 de la Ley de Compañías; a efectos de que se tramite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 del citado cuerpo legal, como acto previo a su inscripción.
 - AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CIRQIT S.A por la de INNERWORKINGS SERVICIOS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- En virtud de las mencionadas escrituras se reforma el artículo uno del Estatuto Social, de la siguiente manera:
"ARTÍCULO UNO: NOMBRE: La denominación de la compañía es INNERWORKINGS SERVICIOS S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, 05 AGO. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO